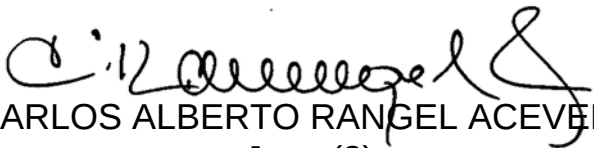


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., seis de agosto de dos mil veintiuno

Téngase por cumplido el requerimiento realizado a la apoderada demandante en auto de fecha 23 de marzo de 2021. En tal sentido agréguese al expediente la certificación de la *Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia*, que da cuenta de los correos electrónicos registrados por la togada como direcciones de notificación electrónica.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez (2)

K.A.

2019-00698